

Radicación : 195733103001-2021-00060-00.-
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M. P.
Demandante : FLOR MARÍA POSSÚ Y OTROS
Demandado : COOMOTORISTAS DEL CAUCA Y OTRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada, Cauca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Auto de sustanciación No. 063.-

Mediante solicitud allegada vía correo electrónico del Juzgado en la fecha, solicitó la apoderada demandante se decrete nuevamente el embargo y secuestro sobre los bienes inmuebles de propiedad de la señora MARÍA CÉNIDES BALLESTEROS LARRAHONDO con cédula de ciudadanía No. 25.669.132, sus herederos o quien sus derechos representen, identificados con M.I. No. 132-55507 y 132-55485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao.-

Por encontrarse ajustado a derecho la anterior petición, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes inmuebles de propiedad de la señora MARÍA CÉNIDES BALLESTEROS LARRAHONDO identificada con la cédula de ciudadanía número No. 25.669.132, y/o sus herederos o quien sus derechos representen, identificados con M.I. Nos. 132-55507 y 132-55485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, Cauca.

SEGUNDO: COMUNICAR la anterior medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, Cauca, a fin de que tome nota del embargo y expida a costa de la parte interesada, los certificados de que trata el numeral 1º del Art. 593 del CGP, el cual deberá remitir a este Juzgado con la constancia de registro de embargo.

LÍBRENSE el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-

Radicación : 195733103001-2021-00060-00.-
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M. P.
Demandante : FLOR MARÍA POSSÚ Y OTROS
Demandado : COOMOTORISTAS DEL CAUCA Y OTRA

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1fc9c93480c40afed22cca383b204ea54fcef7096c83f60bea4b2a96073a7d7

Documento generado en 22/03/2022 02:08:41 PM

Radicación	:	195733103001-2021-00060-00.-
Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR CON M. P.
Demandante	:	FLOR MARÍA POSSÚ Y OTROS
Demandado	:	COOMOTORISTAS DEL CAUCA Y OTRA

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**